



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA
Carrera 57 No. 43-91 Piso 4º

Bogotá D.C., doce (12) de junio de dos mil veinte (2020)

Expediente No.: 11001-33-34-006-2020-00095-00
Accionante: Karolain Jhoan Urrea Sierra
Accionados: Presidencia de la República - Alcaldía Mayor de Bogotá
Acción: Tutela.

Auto por medio del cual se hace un requerimiento

Encontrándose el expediente de la referencia al Despacho a efecto de resolver lo pertinente frente a los derechos fundamentales presuntamente conculcados a la accionante, y una vez revisada la contestación presentada por la Secretaria Distrital de Integración Social de Bogotá, donde informa que la señora KAROLAIN JHOAN URREA SIERRA pertenece al polígono focalizado USME09 de la focalización, explicando que la entrega de los subsidios en especie producto de la focalización geográfica está a cargo de la Dirección Territorial de la Secretaria Distrital de Integración Social, mencionando que se debe consultar con esa área la entrega de los subsidios en especie (Pág. 226 – 227); se hace necesario requerirla para que allegue la información correspondiente.

Por lo expuesto, se

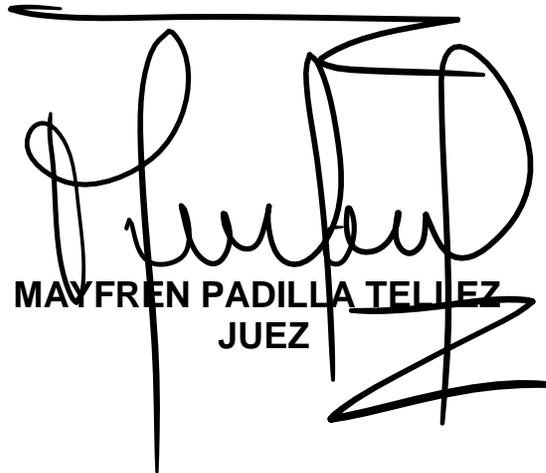
RESUELVE:

PRIMERO: Requerir a la Dirección Territorial de la Secretaria Distrital de Integración Social de Bogotá, para que so pena de aplicar las sanciones a que haya lugar conforme a lo previsto en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, y en el término máximo de 24 horas, informe lo siguiente:

- Teniendo en cuenta que la Secretaría de integración Social informa que la señora KAROLAIN JHOAN URREA SIERRA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.027.171 pertenece al polígono focalizado USME09 de la focalización, informe si ha realizado a la accionante entrega (s) de los subsidios en especie producto de la focalización geográfica, en caso negativo,

justifique las razones por las cuales ello no ha sucedido e indique si se encuentra o no programada la entrega del mismo para el caso de la accionante, informando fecha de la posible entrega.

CÚMPLASE



MAYFREN PADILLA TELIEZ
JUEZ